



CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente: 81001-2339-000-2020-00168-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
Demandante: JUANA IRIS VILORIA
Demandado: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
Magistrado P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Traslado de pruebas/ Dando cumplimiento a lo ordenado en Audiencia del 11 de mayo de 2022, se corre el traslado a la parte demandante y al Ministerio Público de la prueba documental allegada por el Hospital San Vicente de Arauca, por el término de 5 días que inician el 16 hasta el 20 de mayo de 2022.

Con la presente constancia de traslado, se deja sin efectos la anterior, calendada el 13 de mayo de 2022, con la cual se corrió traslado para alegatos, toda vez que debe iniciar al vencimiento de la presente, misma que se publicará y comunicará nuevamente a partir del 23 de mayo de 2022.

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General